

# Jaime Sandoval: Justicia transicional y construcción de paz en Colombia

**Jaime Sandoval.** Profesor de la Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá, donde dirige el grupo de Derecho Público y la línea de Derecho Penal. Con más de 25 años de experiencia, es abogado por la Universidad Santo Tomás, con especializaciones en Derecho Penal y Derecho Público, magíster en Derecho Penal, doctor en Derecho y posdoctor en Gobernanza Pública. Fue asesor en la Fiscalía General de la Nación de Colombia en procesos clave como la ratificación del Estatuto de Roma y la implementación de convenciones internacionales, además de colaborar con la GIZ. Ha sido profesor visitante en varios países y es autor de libros y más de 20 artículos sobre derecho penal internacional.

## 1. A modo de introducción, ¿podría contarnos sobre el conflicto armado en Colombia y su relación con la figura de la justicia transicional?

El conflicto armado colombiano es uno de los más prolongados y complejos de América Latina. Su origen puede rastrearse a múltiples factores estructurales: desigualdad, exclusión política, concentración de la tierra, y una presencia estatal limitada en vastas zonas del país. Durante más de cinco décadas, diversos actores armados —las guerrillas, los grupos paramilitares y fuerzas estatales— protagonizaron una guerra que dejó un saldo devastador: más de ocho millones de víctimas, entre ellas desplazados, desaparecidos, asesinados y víctimas de violencia sexual.

La figura de la justicia transicional surge en este contexto como un mecanismo excepcional para gestionar un legado de violaciones masivas a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sin sacrificar la posibilidad real de alcanzar una paz negociada. A partir del Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, se institucionaliza el Sistema Integral

**“La figura de la justicia transicional surge en este contexto como un mecanismo excepcional para gestionar un legado de violaciones masivas a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sin sacrificar la posibilidad real de alcanzar una paz negociada.”**

de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Desde mi perspectiva, este sistema refleja un esfuerzo inédito por construir una justicia centrada en las víctimas, que combine el enfoque punitivo con dimensiones restaurativas y reconciliadoras.

**2. ¿Cuáles han sido los principales retos en la desmovilización, desarme y reintegración de excombatientes en el marco de la justicia transicional?**

Uno de los principales retos ha sido traducir los compromisos del papel a la realidad cotidiana de los territorios. En teoría, el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) debía ofrecer garantías para

que los excombatientes pudieran reinsertarse social, política y económicamente. Pero en la práctica, nos encontramos con una implementación desigual, limitada por la burocracia, la falta de coordinación institucional y la persistencia de la violencia en muchas zonas.

Muchos excombatientes se han enfrentado a estigmatización, amenazas y asesinatos a manos de actores armados que nunca se desmovilizaron. El Estado, en algunos casos, no ha cumplido oportunamente con los compromisos de vivienda, salud, formación o acceso al trabajo. Y lo más grave: algunas comunidades receptoras sienten que han sido abandonadas por el Estado, lo que genera tensiones y resentimientos que obstaculizan la reconciliación.

Desde mi experiencia como asesor en temas de justicia y paz, puedo decir que sin una política de reintegración integral, con enfoque territorial y comunitario, no será posible consolidar la paz. No se trata solo de dejar las armas, sino de construir proyectos de vida alternativos, con dignidad y seguridad.

**3. ¿Cuáles considera que han sido los principales desafíos en la implementación de la justicia transicional en Colombia, considerando la larga duración del conflicto armado?**

Colombia no solo enfrenta el desafío de implementar un sistema de justicia transicional; enfrenta el reto de hacerlo después de más de 50 años de conflicto armado, con múltiples actores, intereses enfrentados, y un tejido social profundamente roto.

## “Los desafíos no son solo jurídicos o técnicos, son profundamente políticos, y nos obligan a repensar el concepto mismo de justicia en un contexto de transición.”

Uno de los desafíos más complejos ha sido armonizar el derecho internacional —en especial el Estatuto de Roma— con las particularidades del contexto colombiano. Las penas alternativas, por ejemplo, han sido objeto de controversia: ¿es aceptable que crímenes atroces sean sancionados con trabajos restaurativos si hay verdad y reparación? Para algunos, sí; para otros, es inaceptable. En mi opinión, la justicia transicional debe tener como eje a las víctimas, y si las víctimas priorizan la verdad, la reparación y la no repetición, debemos escuchar.

Otro gran obstáculo ha sido la politización del proceso de paz. Sectores políticos han instrumentalizado el dolor de las víctimas para deslegitimar la justicia transicional. Además, hay resistencia institucional para implementar reformas estructurales —como las garantías de no repetición— que implican cambios en las fuerzas armadas, la policía o el sistema judicial.

En suma, los desafíos no son solo jurídicos o técnicos, son profundamente políticos, y nos obligan a repensar el concepto mismo de justicia en un contexto de transición.

### 4. ¿Cómo evalúa el balance entre los mecanismos de justicia y los de reconciliación en el modelo de justicia transicional colombiano?

Evaluar ese balance implica reconocer que estamos ante una justicia excepcional, que no busca únicamente sancionar, sino transformar la sociedad. En el caso colombiano, considero que el modelo ha intentado, con todas sus limitaciones, mantener un equilibrio razonable. La JEP, por ejemplo, ofrece beneficios jurídicos a cambio de verdad plena, reparación efectiva y compromiso con la no repetición. Es decir, no hay impunidad, pero tampoco se exige la justicia penal clásica.

Sin embargo, ese equilibrio es frágil. Hay sectores que perciben las sanciones como insuficientes, mientras que otros reclaman mayor celeridad en los procesos de verdad y reparación. En este punto es clave recordar que la reconciliación no se impone con sentencias; se construye con escucha, con reconocimiento y con reformas estructurales que eviten la repetición.

Desde mi perspectiva, lo fundamental es no perder de vista a las víctimas como el centro del proceso. Si ellas sienten que han sido escuchadas, reparadas y reconocidas, estamos más cerca de un balance justo entre justicia y reconciliación.

### 5. ¿Cómo se ha buscado garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición en el proceso de justicia transicional colombiano?

El Sistema Integral fue diseñado precisamente para cumplir con esos cuatro pilares. La Comisión de la Verdad

se encargó de documentar el conflicto, identificar patrones de violencia y construir una narrativa plural y comprensiva. La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas trabaja en uno de los aspectos más dolorosos del conflicto: la ausencia. Y la JEP debe investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves, priorizando la participación de las víctimas.

Además, se han creado programas de reparación integral, que incluyen medidas simbólicas, económicas y sociales. Sin embargo, garantizar estos derechos en un país tan desigual y fragmentado como Colombia no es sencillo. Hay dificultades de acceso, problemas de representación y frustración acumulada en las víctimas que esperan justicia hace décadas.

El reto está en traducir el marco normativo y jurídico en acciones concretas que las víctimas puedan percibir como verdaderas transformaciones en su vida cotidiana.

## 6. **¿Considera que el modelo de justicia transicional adoptado en Colombia**

**ha logrado un equilibrio adecuado entre la necesidad de paz y las exigencias de justicia?**

Considero que Colombia ha construido un modelo audaz y complejo, que intenta responder a una realidad dolorosa con herramientas innovadoras. No es un modelo perfecto, ni acabado, pero es un modelo que ha puesto a las víctimas en el centro, y que ha logrado avances concretos en el esclarecimiento de la verdad, la judicialización de crímenes y la construcción de memoria.

Lograr la paz exige compromisos; lograr justicia exige valentía. Si bien hay tensiones, creo que el país ha sabido caminar por esa delgada línea sin caer en la impunidad ni frustrar la posibilidad de reconciliación. Lo importante ahora es garantizar la continuidad del proceso, blindarlo frente a vaivenes políticos y fortalecer la participación ciudadana.

En definitiva, la justicia transicional en Colombia no es solo un mecanismo jurídico: es una apuesta ética por sanar un país herido. ♦